

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.12.** 112**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** Encargado del Cantón PALANDA el **23/Diciembre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA NUMBALA S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2012.63 de 09/Abril/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

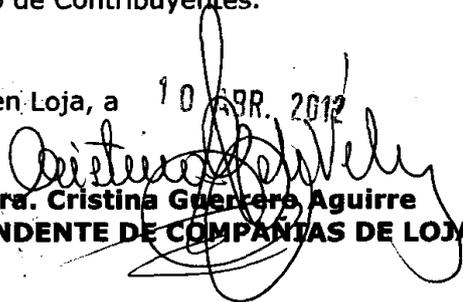
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA NUMBALA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 10 APR. 2012


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA



Exp. Reserva 7394908
Nro. Trámite 7.2012.5
GMP/ *hjt.*

RAZON.- A petición de de parte interesada queda marginada la presente aprobación en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA NUMBALA S.A.**, dictada mediante Resolución Nro. SC.DIC.L.12.112. Dada y firmada en Loja, el 10 de abril de 2012.- Palanda, 13 de abril de 2012.- El Notario: Dr. K. Alulima B.-



QUEDA INSCRITA.- LA RESOLUCIÓN Nro. SC.DIC.L.12.112, DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, que otorga la Intendencia de Compañías de Loja, a favor de: Vicente Orlando Alba Gómez, Guido Rolando Abad Pintado, Maricela Fernanda Carrión Soto, Borman Herney Jaramillo, Luis Fernando Carrión Jiménez, Manuel Eduardo Carrión Jiménez, Herlinda Mercedes Romero Torres, Félix Enrique Reinoso Capa, Alberto Wenceslao Pierda Jaya; y, Marcia Olivia García Jaramillo. En la ciudad de Palanda, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil doce, a petición de Oscar Jaramillo, inscribo la presente RESOLUCIÓN Nro. SC.DIC.L.12.112, emitida con fecha 10 de abril del 2012, conjuntamente con la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NUMBALA S.A.**, bajo el Nro. 3, del Registro Mercantil del cantón Palanda.

Palanda, 23 de agosto del 2012

